Resolución de Consejo Directivo **272 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte Nº 421/2025 - Tener por Prorrogada la designación de la Alumna Jazmín Cecilia FLORES, como Alumna Auxiliar Docente de 2º cat. en DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad, hasta el 19 de Junio de 2026
De: Salud - Dpto. Personal

Salta, 05/06/2026

VISTO la nota presentada por la Lic. Noelia Vargas Rivero en página 37 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita prorroga de designación de la Alumna Jazmín Cecilia FLORES en el cargo de Alumna Auxiliar de Segunda Categoría, en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica" de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema. Luego de su análisis, mocionó: a. Prorrogar la designación de la Alumna Jazmín Cecilia FLORES como Alumna Auxiliar Docente de Segunda categoría en la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad, hasta el 19/06/26 (fecha de finalización del cuatrimestre), según lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Nº CS-532/09. b. Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución C.S. Nº 560/25. c. Comunicar a la docente responsable que los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, "colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o coordinando grupos de discusión" (Art. 34 del Estatuto). En consecuencia no pueden estar a cargo de Prácticas Hospitalarias ni Áulicas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 05-26 realizada el 21 de Mayo de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por Prorrogada la designación de la **Alumna Jazmín Cecilia FLORES**, D.N.I. Nº 39.537.394, en el cargo de Alumna Auxiliar Docente de Segunda categoría en la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad, hasta el 19 de Junio de 2026 (fecha de finalización del cuatrimestre).

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución C.S. Nº 287/25.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la docente responsable que los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, "colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o coordinando grupos de discusión" (Artículo 34 del Estatuto). En consecuencia no pueden estar a cargo de Practicas Hospitalarias ni Áulicas.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, docente responsable, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa